



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo: 06/2024
Número de Sesión: Ext.02/24
Fecha de Acuerdo: 26/03/2024
Fecha Terminación del pedido:06/04/2024
Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA050GYR039T50
bajo el: Fracción III Art. 41
No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR039-T-50-2024
No. de Pedido: D4P0023
Elaboración: 27/03/2024 Impresión 27/03/2024

Proveedor: ESP. EN APLICACIO Y SOPORTE TEC. MEDICO SA DE CV		No Requisición: PAC	
Dirección: CALLE PINO NUM. 343 BODEGA 4 ATLAMPA CUAUHEMOC 06450		Fecha de entrega: 06/04/2024	
R.F.C. EAS -080619-B92 No. Proveedor : 00134441		Partida presupuestal : 0413 21053002	
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)		Clasificación presupuestal :	
Lugar de entrega: AV CUAHEMOC CERVANTES Y PADILLA		Circ. 31 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0	

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06093264260101	VALVULAS PARA GLAUCOMA, DE ELASTOMERO DE SILICON. ESTERIL. ESPESOR 13 MM. LONGITUD 15 MM. SUPERFICIE 184 MM CUADRADOS. Marca: NEW WORD MEDICAL Procedencia: ESTADOS UNIDOS	14	PZA	12,495.00	174,930.00
2	06093264340101	VALVULAS, DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA GLAUCOMA, ESTERIL. ESPESOR 9,6 MM. LONGITUD 10 MM. SUPERFICIE 96 MM CUADRADOS. Marca: NEW WORD MEDICAL Procedencia: ESTADOS UNIDOS	6	PZA	12,495.00	74,970.00

Área Contratante MTRO. VINICIO EDUARDO RAMON GUZMAN JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N1) ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Autorización (N2) DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN DIRECTORA MEDICA	Representante Legal DR. VICTOR BERNAL DOLORES DIRECTOR DE UMAE
---	--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo: 06/2024	No. de Evento: AA050GYR039T50
Número de Sesión: Ext.02/24	bajo el: Fracción III Art. 41
Fecha de Acuerdo: 26/03/2024	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido:06/04/2024	AA-50-GYR-050GYR039-T-50-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0023
Elaboración: 27/03/2024 Impresión 27/03/2024	

Proveedor: ESP. EN APLICACION Y SOPORTE TEC. MEDICO SA DE CV	No Requisición: PAC
Dirección: CALLE PINO NUM. 343 BODEGA 4 ATLAMPA CUAUHEMOC 06450	Fecha de entrega: 06/04/2024
R.F.C. EAS-080619-B92 No. Proveedor: 00134441	Partida presupuestal : 0413 21053002
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: AV CUAHEMOC CERVANTES Y PADILLA	Inm. 01 Loc. 19 Circ. 31 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
			SUB. TOTAL	\$		249,900.00
			I. V. A.	\$		39,984.00
			TOTAL	\$		289,884.00

(doscientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Área Contratante MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N1) ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Autorización (N2) DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN DIRECTORA MEDICA	Representante Legal DR. VICTOR BERNAL DOLORES DIRECTOR DE UMAE
---	--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo: 06/2024	No. de Evento: AA050GYR039T50
Número de Sesión: Ext.02/24	bajo el: Fracción III Art. 41
Fecha de Acuerdo: 26/03/2024	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 06/04/2024	AA-50-GYR-050GYR039-T-50-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0023
	Elaboración: 27/03/2024 Impresión 27/03/2024

Proveedor: ESP. EN APLICACIO Y SOPORTE TEC. MEDICO SA DE CV	No Requisición: PAC
Dirección: CALLE PINO NUM. 343 BODEGA 4 ATLAMPA CUAUHEMOC 06450	Fecha de entrega: 06/04/2024
R.F.C. EAS-080619-B92 No. Proveedor : 00134441	Partida presupuestal : 0413 21053002
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: AV CUAHEMOC CERVANTES Y PADILLA	Circ. 31 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de Adjudicación Directa señalado en el pedido, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal que obra en el expediente de contratación.
- 1.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo conforme lo indicado en el Oficio de invitación, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento de la UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.5 El proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.6 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derecho de Autor ni a la Ley de Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación, así mismo se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros.
- 1.7 El proveedor declara bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Sector Público (LAASSP).
- 1.8 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.9 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO SA1.HCT.250315/62 P.DJ y al Acuerdo ACDO AS1.HCT.260220/64 P.DIR, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, el 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020, respectivamente, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el IMSS, en la que se manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social.
- 1.10 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicado en el DOF el 26 de junio de 2017, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por INFONAVIT, en la que se manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones de Aportaciones Patronales y enteros de descuentos.
- 1.11 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.12 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor con excepción del valor agregado.
- 1.13 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del sector público federal ejerzan las funciones que las conceden la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Sector y su Reglamento.
- 1.14 En caso de aplicar, el proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el 10 % del monto total del pedido sin incluir el IVA, como garantía estableciendo en el artículo 48 de la LAASSP y numeral 4.30 de las políticas Bases y Lineamiento en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicio (PBL) del IMSS.
- 1.15 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 1.16 La garantía del cumplimiento que entrega el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA vigente en la ciudad de México, podrán otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II. Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en el área de Adquisiciones de la UMAE.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento de pedido.
- 1.17 En caso de que se

Área Contratante MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N1) ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Autorización (N2) DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN DIRECTORA MEDICA	Representante Legal DR. VICTOR BERNAL DOLORES DIRECTOR DE UMAE
---	--	---	--